

MEMORIAL CON DESTINO AL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON RADICADO 81 DE 2023.

Margarita Maria Martinez Movilla <Margarita.Martinez@icbf.gov.co>

Lun 29/01/2024 4:45 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla <famcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (151 KB)
LIQUIDACION CREDITO.pdf;

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA CASTRO AMANZA

DEMANDADOS: DEIBID RAFAEL BORJA BLANCO

RADICACION: 81 DE 2023

MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA, identificada con cédula de ciudadanía N°32.690.255 expedida en Barranquilla Atlántico, y T. P N° 50.456 del C. S. De la Judicatura, en mi calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO, de conformidad con el artículo 25 de la ley 75/68, mediante el presente escrito me permito adjuntar liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia

Cordialmente,



Margarita Maria Martinez Movilla

Defensora de familia

ICBF Sede Regional Atlantico

Centro Zonal Suroccidente

Carrera 38B # 66-77 Piso 2

Teléfono: 605 3853084

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

08-10020
Barranquilla, Enero 29 de 2023

Señores:
JUZGADO segundo DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA CASTRO AMANZA
DEMANDADOS: DEIBID RAFAEL BORJA BLANCO
RADICACION: 81 DE 2023

MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA, identificada con cédula de ciudadanía N°32.690.255 expedida en Barranquilla Atlántico, y T. P N° 50.456 del C. S. De la Judicatura, en mi calidad de Defensora de Familia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO, de conformidad con el artículo 25 de la ley 75/68, mediante el presente escrito me permito descorrer liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Mandamiento ejecutivo marzo de 2023..... 10.734.167

9 mesadas dejadas de aportar correspondientes a los meses de agosto a
Diciembre de 2023 por valor de \$ 321.961 cada una..... 2.897.000

1 mesada dejada de aportar correspondientes al mes de enero de 2024
por valor de \$ 351.000..... 351.000

MANDAMIENTO EJECUTIVO MAS CUOTAS ADEUDADAS..... 13.982.167

TITULOS RECIBIDOS..... 0

TOTAL..... 13.982.167

INTERESES

$13.982.167 \times 0.5\% \times 1290 \text{ días} = \250.514
360 días

TOTAL LIQUIDACION..... \$14.232.681

Atte



MARGARITA MARIA MARTINEZ MOVILLA
Defensora de Familia Regional Atlántico
Preparo y aprobó: Margarita Martinez